



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1993

VISTO la Resolución nro. 944/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Jorge Horacio GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos el 19 de mayo de 1987, con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad II, rendida el 24 de julio de 1987.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de febrero de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 944/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 944/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos, rendida el 19 de mayo de 1987, eximiendo de su correlativa inmediata con Estabilidad II, al alumno

///.-



Enlace
c/a

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Jorge Horacio GARCIA, legajo nro. 07-41711-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 109/93

U.T.N.
<i>JA</i>
<i>LIB</i>
<i>LIB</i>

J.C. Recalcatti
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO